

V I S T O:

El Expte. D-74-99 D.E. D-1277-99 CONTADOR MUNICIPAL
Ref: Rendición General de Cuentas Ejercicio 1998; y

CONSIDERANDO:

a) Que se observan ahorros en Bienes y Servicios en las Finalidades III Programas 3-4-5 y 6 a todas luces contradictorios con los niveles de recaudación y el superávit denunciado.-

b) Que se observan ahorros en las Obras Públicas, en las Finalidades 2-3-3, 2-3-7, y 2-5-1, con consideraciones similares a las ut-supra mencionadas.-

c) Que el Adicional por Dedicación Exclusiva se paga ajeno a derecho en contraposición con lo establecido en la Ley Provincial 11.737/96.-

d) Que además se hace necesario manifestar que se ha realizado un tratamiento -cuanto menos desprolijo- de los fondos correspondientes a partidas genéricas, como subsidios a personas carenciadas, publicidad y propaganda, etc.-

e) Que de acuerdo a lo detallado en los párrafos precedentes, se pone de manifiesto un manejo de los dineros públicos, que a nuestro criterio no puede ser compartido.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de junio de 1999, aprobó por mayoría la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Recházase la Rendición General de Cuentas Ejercicio 1998, oportunamente elevada por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, remítanse los antecedentes a la Delegación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los fines que correspondan.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

BERGAMINO, junio 11 de 1999.-

RESOLUCION Nº 1042/99.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante.